



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 121 -2015-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 23 de febrero de 2015

EXPEDIENTE	AMC N° 005-2015/OSIPTEL Derivada de la ADS N° 035-2014/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas

VISTO:

El Informe N° 016-C.E./2015, de fecha 19 de febrero de 2015, mediante el cual el Comité Especial Permanente designado con Resolución N° 662-2014-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del Servicio de Arrendamiento de Local para el Centro de Orientación del Callao, mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2015/OSIPTEL – Derivada de la ADS N° 035-2014/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 117-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 19 de febrero de 2015, se aprobó el expediente para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Local para el Centro de Orientación del Callao, el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2015/OSIPTEL – Derivada de la ADS N° 035-2014/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2015/OSIPTEL, para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Local para el Centro de Orientación del Callao – Derivada de la ADS N° 035-2014/OSIPTEL.



Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 662-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 13 de noviembre de 2014, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ACHA/sps

